



ACTA DE EVALUACIÓN Y PROPOSICIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA DENOMINADA: “CERTIFICACIÓN DE ASCENSORES UBICADOS EN EL EDIFICIO DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, SANTIAGO”

ID 1590-1-L120

En Santiago, a 06 de febrero de 2020, siendo las 15:00 horas, se reúne la Comisión designada para la evaluación y proposición de adjudicación de la Licitación Pública individualizada mediante el ID 1590-1-L120 en el portal o sitio web www.mercadopublico.cl, e integrada por los funcionarios: Sra. Betzabé Menjiba S., Jefa del Departamento de Compras y Contrataciones, Sr. Claudio Yáñez G., Jefe del Departamento de Administración y Operaciones y don Juan Pablo Bastias G., Profesional de Apoyo del Departamento de Administración y Operaciones, quién actúa para estos efectos en remplazo de don Rodrigo Zuñiga S., Profesional de Apoyo del Departamento de Administración y Operaciones, en los términos previstos en la Resolución Exenta N° 15, de 2020, todos/as funcionarios/as de la Subsecretaría de Agricultura, designados mediante Resolución Exenta N° 15, de fecha 17 de enero de 2020.

Iniciada la reunión, la Comisión acordó dejar constancia, en primer lugar, de la siguiente información relativa a la presente Licitación Pública:

- a) El llamado a licitación fue publicado en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas el 21 de enero de 2020, a través del ya mencionado ID 1590-1-L120.
- b) La citada licitación electrónica se efectuó de acuerdo con lo establecido en las bases administrativas, técnicas y anexos, aprobadas mediante Resolución Exenta N° 15, de 2020, de la Subsecretaría de Agricultura.
- c) Entre los días 21 y 26 de enero del año en curso estuvo disponible en el portal el foro para hacer consultas, plazo en el cual se recibió sólo una consulta, la que fue respondida en los términos y plazos previstos en las bases de licitación.
- d) Con fecha 27 de enero de 2020, se llevó a cabo la visita a terreno obligatoria a las 11:00 horas, a la que participaron tres proveedores, según consta en el registro de visita a terreno disponible en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones, www.mercadopublico.cl.
- e) El cierre del proceso de licitación para presentar ofertas y la apertura de éstas ocurrió el 03 de febrero de 2020, según lo previsto en las bases de licitación, presentándose sólo un proponente a saber:

PROVEEDOR	RUT
Sociedad de Inspección Técnica y Certificación de Transporte Vertical Sictrav Limitada.	76.569.823-5

Que la oferta presentada por la Sociedad de Inspección Técnica y Certificación de Transporte Vertical Sictrav Limitada, cumplió con todos los requisitos de admisibilidad para la licitación, habiendo participado de la visita a terreno, ajustándose al presupuesto disponible y acompañando los documentos técnicos y administrativos requeridos para la contratación en cuestión.

Cabe hacer presente que de acuerdo a lo establecido en el apartado II de las bases de licitación, es requisito excluyente para el proceso de licitación, que: “Los proveedores participantes deben contar y presentar junto a su propuesta, la certificación vigente que acredite estar inscritos en la especialidad Certificadores del Registro de la Ley N° 20.296 realizada en el Registro Nacional de Instaladores, Mantenedores y Certificadores, perteneciente al Minvu, de acuerdo a lo indicado en el Decreto N° 47/1992 art. N° 5.9.5., haciendo mención a su número de Rol, y de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N° 22 del año 2009, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que aprueba el Reglamento del Registro Nacional mencionado precedentemente, modificado por los Decretos Supremos N° 42, de fecha 31.08.13, D.S. N° 57, de fecha 11.11.15, D.S. N° 5, de fecha 01.02.16 y D.S. N° 53, de fecha 23.10.18”. Lo anterior ha sido validado por la presente comisión al tener a la vista el Certificado de Inscripción vigente N° 0105, ROL: 13-0159, de la Sociedad de Inspección Técnica y Certificación de Transporte Vertical Sictrav Limitada, y el decreto N° 53, de 2018, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que modifica el Decreto Supremo N° 22, (V Y U.) de 2009, Reglamento del Registro Nacional de Instaladores, Mantenedores y Certificadores de Ascensores, tanto verticales como inclinados o funiculares, montacargas y escaleras o rampas mecánicas.

Que la apertura y aceptación de la oferta consta en acta de apertura electrónica de la licitación de fecha 03 de febrero de 2020, la que se encuentra disponible en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones, www.mercadopublico.cl.

Que los criterios para evaluar las ofertas fueron establecidos en el apartado V de la ficha electrónica de la licitación, siendo estos, los siguientes:

V. EVALUACIÓN DE OFERTAS Y ADJUDICACIÓN

Criterios de evaluación

Criterios de Evaluación	Ponderación (%)
1. Propuesta Técnica	50 %
1.1. Plazo entre inspección técnica y entrega de pre-informe.	20 %
1.2. Experiencia Específica.	30 %
2. Precio	40 %
3. Política de Inclusión de Género	5 %
4. Cumplimiento de Requisitos Formales	5 %
TOTAL	100 %

Plazo entre la inspección técnica y la entrega de pre-informe (20%)

Se evaluará el plazo propuesto por el oferente entre la inspección técnica de los ascensores y la entrega del pre-informe respectivo. Para esto, el oferente debe presentar detalladamente el plazo propuesto expresados en días hábiles en el Anexo N° 2, adjuntando una carta Gantt o plan de trabajo.

Este valor debe ser expresado en días hábiles, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$Ti = X_{\min} / X_i * \text{porcentaje}$$

Donde:

Ti Puntaje ponderado del criterio en evaluación de la oferta i

Xi Plazo de la oferta i

Xmin Plazo de la oferta de menor tiempo.

Porcentaje asignado al criterio específico, ingresado como número entero (Ej. 65porciento, se ingresa como 65).

Experiencia Específica (30%)

Se entenderá por experiencia específica a la de similar o análoga naturaleza a la licitada. Este criterio será calculado sobre la base de la cantidad de certificaciones realizadas en otras empresas y/o servicios públicos en el último año, de acuerdo a la siguiente escala:

Puntaje

Mayor a 5 certificaciones de similar o análoga naturaleza realizadas durante el último año. 100 puntos.

Entre 3 y 5 certificaciones de similar o análoga naturaleza realizadas durante el último año. 50 puntos.

Menor a 3 certificaciones de similar o análoga naturaleza realizadas durante el último año. 10 puntos.

Nota 1: Se entenderá por similar o análoga naturaleza a la licitada, haber certificado edificios no habitacionales.

Nota 2: La experiencia sólo se validará, a través de cualquiera de los siguientes documentos:

- Orden de compra aceptada.
- Carta de experiencia de mandantes, emitida con vigencia no superior a 60 días del cierre de la publicación de la presente licitación.



- Facturas: Deben indicar expresamente: el nombre que identifica al mandante y la fecha de realización de la certificación. En caso de que exista omisión de alguno de dichos conceptos la experiencia informada no será validada para la asignación de puntaje.

Precio (40%)

Se realizará dividiendo el valor de la oferta de menor monto, por el valor ofertado i, multiplicando el resultado por el asignado al criterio, de acuerdo con la siguiente fórmula:

Puntaje (Pi) = precio mínimo ofertado (Xmin)/Precio Oferta (Xi)*porcentaje asignado al criterio.

Donde:

Pi: Puntaje ponderado del criterio en evaluación de la oferta i.

Xi: Valor de la oferta i.

Xmin: Valor de la oferta de menor monto.

porcentaje asignado al criterio: ingresado como número entero (ej. 65 por ciento, se ingresa como 65).

Política de Inclusión de Género (5%)

Cumple con al menos uno de los factores de inclusión señalados, debidamente acreditado: 100 puntos.

No cumple con ninguno de los factores señalados para el criterio:0 puntos.

Contenido / factor:

- El oferente es una persona natural de sexo femenino, Se comprobará con su sola postulación (Persona Natural Mujer).
- El oferente es una microempresa liderada por mujer/es, Se comprobará en el Registro de proveedores (Sello Empresa Mujer).
- El oferente demuestra tener una política de inclusión de género a través de la paridad de género en sus contrataciones, con al menos un 50 de mujeres contratadas respecto al total de trabajadores contratados, se comprobará con Certificado de cotizaciones previsionales (F-30-1).

Cumplimiento de Requisitos Formales (5%)

Requisitos formales son aquellos solicitados en las bases de licitación que dan cumplimiento a la correcta presentación de la oferta, lo que corresponde a:

- 1) Presentación de Anexos 1, 2 y 3 según formatos.
- 2) Consistencia de la información presentada en la ficha del portal y documentos anexos.



3) Anexos técnicos y documentos solicitados se encuentran debidamente firmados y llenados, según se solicita.

La omisión, rectificación o aclaración de antecedentes, serán consultadas a través del foro inverso (aclaración de ofertas) en la etapa de evaluación, teniendo un tiempo de espera de respuesta de 48 horas desde que se realiza la consulta, la no respuesta por los oferentes en el plazo establecido incurrirá en la obtención del puntaje mínimo establecido para este criterio, y si el requerimiento de información fuera necesario para completar la evaluación del proveedor, éste quedará desestimado del proceso de licitación, declarándose su oferta como inadmisibles.

Cálculo de puntaje:

- Cumple con los requisitos formales establecidos en las bases: 100 puntos.
- Cumple parcialmente con los requisitos formales establecidos en las bases, y habiéndose solicitado su rectificación y/o aclaración, responde dentro del plazo establecido en el portal: 50 puntos.
- No cumple con los requisitos formales establecidos en las bases y/o no responde dentro de los plazos establecidos: 0 puntos.

Mecanismo de resolución de empates

En el evento de que una vez culminado el proceso de evaluación de ofertas, hubiese dos o más proponentes que hayan obtenido el mismo puntaje máximo, quedando más de uno en condiciones de resultar adjudicados, se optará por aquella oferta que cuente con un mayor puntaje en el criterio Precio.

En caso de mantenerse el empate, se seleccionará aquella oferta que cuente con un mayor puntaje en el criterio Experiencia Específica.

De persistir el empate, se seleccionará a la oferta que presente un mayor puntaje en el criterio Plazo entre la inspección técnica y la entrega de pre-informe.

De persistir el empate, se seleccionará a la oferta que presente un mayor puntaje en el criterio Política de Inclusión de Género.

De persistir el empate, se seleccionará a la oferta que presente un mayor puntaje en el criterio Cumplimiento de Requisitos Formales.

Finalmente, si aún persiste el empate, se seleccionará a la propuesta que ingresó primero en www.mercadopublico.cl.

Que, realizada la evaluación de la única propuesta que participó del proceso, la presente comisión obtuvo el siguiente resultado:

	RUT Proponente	Plazo entre la inspección técnica y la entrega de pre-informe (20%)		Experiencia Específica (30%)		Precio Ofertado Neto (40%)		Política de Inclusión de Género (5%)		Cumplimiento de Requisitos Formales (5%)		TOTAL
SOCIEDAD DE INSPECCIÓN TÉCNICA Y CERTIFICACIÓN DE TRANSPORTE VERTICAL SICTRAV LTDA.	76.569.823-5	1 día	20%	7 certificaciones acreditadas	30%	\$ 500.000	40%	No tiene factores	0%	Cumple con lo establecido	5%	95%

Que el análisis efectuado por la comisión es el siguiente:

1. Plazo entre la inspección técnica y la entrega del pre-informe:

Aplicada la fórmula aritmética prevista en las bases de licitación para el cálculo del plazo, y siendo la única oferta en competencia, la presentada por la Sociedad de Inspección Técnica y Certificación de Transporte Vertical Sictrav Limitada, pondera directamente el 20%, declarando un plazo de un día hábil.

2. Experiencia Específica:

De acuerdo con lo establecido en las bases de licitación se ha evidenciado que la oferta presentada por la Sociedad de Inspección Técnica y Certificación de Transporte Vertical Sictrav Limitada presenta más de cinco experticias de similar o análoga naturaleza a la licitada, acompañando los debidos registros o medios de verificación según se indican en las bases, esto es: Órdenes de compra: ID 2184-477-SE19, ID 1057417-3282-SE19, ID 758-137-SE19, ID 2176-734-SE19 y las facturas N°s 317, 334 y 311, todas se acompañan a la presente acta.

Por lo anterior, la oferta obtiene 100 puntos y pondera 30%.

3. Precio:

La oferta económica presentada fue por la suma de \$500.000 (quinientos mil pesos), valor exento de IVA, y aplicada la fórmula aritmética prevista en las bases de licitación para el cálculo del criterio precio, y siendo la única oferta en competencia, la presentada por la Sociedad de Inspección Técnica y Certificación de Transporte Vertical Sictrav Limitada, pondera directamente el 40%.


4. Política de inclusión de género:


La propuesta presentada por la Sociedad de Inspección Técnica y Certificación de Transporte Vertical Sictrav Limitada no acompaña información que dé cuenta de dar cumplimiento al criterio de inclusión de género, también fue constatado que el Registro Oficial de Proveedores del Estado no se incluye información relativo a la existencia del "Sello Mujer", por lo anterior la oferta 0 puntos y, por lo tanto, pondera 0%.

5. Cumplimiento de Requisitos formales:

La Sociedad de Inspección Técnica y Certificación de Transporte Vertical Sictrav Limitada cumplió con dar debido cumplimiento a todos los requisitos formales establecido en las bases de licitación, motivo por lo que obtiene 100 puntos y pondera 5%.

De acuerdo con lo señalado precedentemente, y a la luz del resultado final obtenido para cada uno de los criterios de evaluación, y teniendo presente además el análisis realizado por la presente comisión evaluadora se ha estimado pertinente recomendar al Jefe de la División de Administración y Finanzas de la Subsecretaría de Agricultura, adjudicar la licitación pública denominada: **CERTIFICACIÓN DE ASCENSORES UBICADOS EN EL EDIFICIO DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, SANTIAGO – 1590-1-L120**, a la Sociedad de Inspección Técnica y Certificación de Transporte Vertical Sictrav Limitada, RUT: 76.569.823-5, en la suma total de \$500.000 (quinientos mil pesos), valor exentos de IVA, según lo señalado en los párrafos anteriores y de acuerdo al resultado de la evaluación de la oferta, en donde la aludida empresa obtiene 95% como puntaje ponderado.


Betzabé Menjíba S.
Jefa de Compras y Contrataciones
Subsecretaría de Agricultura.


Claudio Yáñez G.
Jefe Depto. Administración y
Operaciones
Subsecretaría de Agricultura.


Juan Pablo Bastias G.
Profesional de Apoyo / Depto. de Administración
y Operaciones
Subsecretaría de Agricultura.